MEMORIA JUSTIFICATIVA DEL CONTRATO PARA EL SERVICIO MANTENIMIENTO DEL GRUPO ELECTRÓGENO Y LA REPOSICIÓN DE LAMPARAS EN LA SEDE DE LA SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN EL CAMPO DE GIBRALTAR (EXPTE. SM-1/2020)

La sede de la Subdelegación del Gobierno del Campo de Gibraltar es un edificio administrativo con presencia de público, situado en la C/ Regino Martínez, n.º 35 de Algeciras (Cádiz) y cuenta con un número de luminarias considerable, que necesitan de intervenciones periódicas para su sustitución por el consiguiente desgaste que supone su uso diario. De forma adicional existe en el edificio un grupo electrógeno, para suministro de energía a los ascensores del edificio, en caso de fallo del suministro de energía procedente de la red de distribución de la compañía eléctrica, instalación que requiere también de una mantenimiento periódico.

Dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 28 y 116 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 y al articulo 73 del Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos, se redacta la siguiente memoria justificativa de la necesidad de contratar el citado servicio.

1. OBJETO Y NECESIDAD DEL CONTRATO.

En cumplimiento de lo dispuesto en los art. 116.4 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (en adelante LCSP), en el expediente se justificará :

1.1. La elección del Procedimiento de Adjudicación.

El procedimiento adecuado para la contratación es el procedimiento abierto supersimplificado, en virtud de lo dispuesto en el art 159.6 de la LCSP, por ser de interés para esta Subdelegación del Gobierno el dar las máximas posibilidades de concurrencia.

1.2. La Clasificación que se exija a los licitadores.

En conformidad con lo indicado en artículo 77 apartado 1b) de la LCSP, para este tipo de contrato no será exigible la clasificación de los participantes.

C/ Regino Martínez, 35 11201 Algeciras (Cádiz)
Telf: 956 02 70 00. Fax: 956 10 61 39

JOSE ALBA ORTIZ		18/11/2019	PÁGINA 1 / 5
VERIFICACIÓN	NJyGwg5n9Mo8bk08DwtFS4sn5WNf4A	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

1.3. Los criterios de Solvencia Técnica o Profesional y Económica y Financiera.

De conformidad a lo establecido en al articulo 159 de la LCSP ,se exime a los licitadores de la acreditación de la solvencia económica y financiera y técnica o profesional.

1.4. Los criterios que se tendrán en consideración para adjudicar el contrato.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 145 y 146 de la LCSP, para la valoración de las proposiciones y la determinación de la mejor oferta se ha considerado recomendable que se atienda a la mejor relación calidad-precio, para ello se establecen como criterio de adjudicación el precio y una serie de mejoras que quedan definidas en el Pliego de Clausulas Administrativas Particulares del siguiente modo:

a) Mejora en el mantenimiento eléctrico, comprende la sustitución, por avería o deterioro, de los elementos de la instalación eléctrica que se relacionan a continuación:

- Interruptores de encendido de luminarias.
- Tomas de corriente.
- Interruptores magnetotérmicos o diferenciales en cuadros de mando y protección.

En la valoración de las ofertas se establece una puntuación máxima de 100 puntos, repartidas del siguiente modo:

- Valoración de la oferta económica: máximo 90 puntos.

- Valoración de mejoras incluidas en el apartado a): 10 puntos

Las mejoras propuestas por el adjudicatario pasarán a formar parte del contrato y no podrán ser objeto de modificación.

1.5. El Valor estimado del contrato

El presupuesto de licitación (Iva excluido) es de 5.911,16 euros, el importe del 21% de IVA asciende a 1.241,34 euros , el importe total es de 7.152,5 euros.

Al ser el contrato objeto de prórroga, el valor estimado asciende a 11.822,32 euros.

El presupuesto de licitación se ha calculado conforme a lo establecido en el artículo 100 de la LCSP, siendo el desglose el siguiente:

C/ Regino Martínez, 35 11201 Algeciras (Cádiz)
Telf: 956 02 70 00. Fax: 956 10 61 39

JOSE ALBA ORTIZ		18/11/2019	PÁGINA 2 / 5
VERIFICACIÓN	NJyGwg5n9Mo8bk08DwtFS4sn5WNf4A	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

- Se considerará un tiempo de revisión de cinco horas para las revisiones semestrales que se le van a realizar al grupo electrógeno.
- Para la sustitución de las lamparas fundidas se ha considerado un tiempo de cuatro horas y media por cada intervención a realizar, establecidas en periodos de 15 días.

Las intervenciones indicadas se van a realizar por un operario de la empresa adjudicataria con la categoría de Oficial de 1ª electricista.

Para determinar los costes de la mano de obra, costes directos e indirectos y beneficio industrial aplicable al presupuesto, se va a utilizar como documento de referencia la última versión de la Base de Costes de la Construcción de Andalucía (BCCA) elaborado por la Consejería de Fomento y Vivienda, en colaboración con la Universidad de Sevilla a través de la Escuela Técnica Superior de Ingeniería de Edificación y el Colegio Oficial de Aparejadores y Arquitectos Técnicos de Sevilla, así como el convenio colectivo de la pequeña y mediana industria del metal de la provincia de Cádiz.

Coste personal :

Coste hora de OF 1º Instalador= 20,5 euros.

Costes indirectos: 10%

Total coste hora = (20,5+ 0,1 x 20,5)= 22,55 euros

Coste mantenimiento Grupo Electrógeno

Coste revisiones semestrales = 1 x 5 x 22,55 = 112,75 euros.

Coste anual de las revisiones = 2 x 112,75 = 225,5 euros.

Coste sustitución de lamparas

Coste revisión quincenal = 1 x 4,5 x 22,55 = 101,25 euros.

Coste anual de las revisiones = 2 x 12 x 101,25 = 2430 euros.

Coste anual mantenimiento Grupo + Lamparas: 225,5 + 2430 = 2.655,5 euros

Gastos Generales (5%) = 132,78 euros.

Subtotal coste anual = 2.655,5 + 132,78 = 2.788,28 euros

Beneficio Industrial (6%)= 167,30 euros.

Coste anual total = 2.955,58 euros

Coste bianual total = 2 x 2.955,58 = 5.911,16 euros

C/ Regino Martínez, 35 11201 Algeciras (Cádiz)
Telf: 956 02 70 00. Fax: 956 10 61 39

JOSE ALBA ORTIZ		18/11/2019	PÁGINA 3 / 5
VERIFICACIÓN	NJyGwg5n9Mo8bk08DwtFS4sn5WNf4A	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

Total presupuesto base de licitación (Iva excluido): 5.911,16 euros.

IVA (21%) = 1.241,34 euros

Presupuesto base de licitación (Iva incluido): 7.152,5 euros.

1.6. La necesidad de la Administración a la que se pretende dar satisfacción.

La necesidad a cubrir por la administración es la de realizar el mantenimiento del grupo electrógeno y la sustitución de lamparas fundidas, por razones de funcionalidad para el caso de las luminarias y por razones de seguridad en el caso del grupo, ya que en caso de fallo de suministro eléctrico normal, proporciona la energía necesaria para que funcionen los ascensores y no quede ninguna persona atrapado en ellos.

1.7. El informe de insuficiencia de medios.

Las operaciones de mantenimiento de instalaciones eléctricas deben ser realizadas por empresas instaladoras de baja tensión, habilitadas por el órgano competente de una Comunidad Autónoma, e inscritas en el Registro Industrial Integrado dependiente del Ministerio de Industria, Comercio y Turismo . La Subdelegación del Gobierno no dispone de personal de mantenimiento para realizar dichas funciones, por lo que se hace necesario contratar dicho servicio con una empresa externa.

1.8. La decisión de no dividir en lotes el objeto del contrato.

La instalación técnica de la instalación eléctrica y de alumbrado es única, por lo que no es susceptible su división por lotes, debido a la dificultad que implicará dicho hecho para poder ejecutar las prestaciones comprendidas en el objeto del contrato.

2. PLAZO DE EJECUCIÓN.

La duración del contrato se ha previsto con un plazo inicial de 24 meses, con un periodo previsto que abarca desde el 01/04/2020 hasta el 31/03/2022, contemplándose la posibilidad de formalizar una prórroga de igual duración a la inicialmente prevista, en total sería de 24 meses más.

C/ Regino Martínez, 35 11201 Algeciras (Cádiz)
Telf: 956 02 70 00. Fax: 956 10 61 39

JOSE ALBA ORTIZ		18/11/2019	PÁGINA 4 / 5
VERIFICACIÓN	NJyGwg5n9Mo8bk08DwtFS4sn5WNf4A	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

3. PRESUPUESTO DE LICITACIÓN Y PARTIDA PRESUPUESTARIA.

El expediente se tramitará como un contrato abierto supersimplificado, la cuantía máxima del contrato de servicio no podrá superar los límites establecidos para la tramitación de este tipo de contrato y se imputará con cargo a las siguientes partidas presupuestarias:

Año	Importe (IVA incluido)	Posición Presupuestaria
2020	2.682,19 €	G/11A/212.00/11
2021	3.576,25 €	G/11A/212.00/11
2022	894,06 €	G/11A/212.00/11

El Jefe de Servicio de Coordinación

Fdo. José Alba Ortiz

C/ Regino Martínez, 35 11201 Algeciras (Cádiz)
Telf: 956 02 70 00. Fax: 956 10 61 39

JOSE ALBA ORTIZ		18/11/2019	PÁGINA 5 / 5
VERIFICACIÓN	NJyGwg5n9Mo8bk08DwtFS4sn5WNf4A	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	